

FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
ENERO-MARZO 2023
 Ejecución de Gasto y Aplicaciones financieras
 En RDS

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Gasto devengado												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noiembre	Diciembre	Total
2 - GASTOS															
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	411,470,489.00	415,870,743.00	31,202,261.75	30,925,502.67	31,433,526.10										
2.1.1 - REMUNERACIONES	347,343,816.00	351,456,070.00	26,549,650.00	26,309,650.00	26,782,844.29										
2.1.2 - SOBRESUELDOS	6,960,000.00	7,248,000.00	629,000.00	629,000.00	644,000.00										
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION															
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES															
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	57,166,673.00	57,166,673.00	4,023,611.75	3,986,852.67	4,006,681.81										
2.2 - CONTRATACION DE SERVICIOS	28,925,000.00	31,224,746.00	588,305.73	1,888,809.19	1,010,615.08										
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	6,525,000.00	6,925,000.00	338,305.73	414,406.19	441,121.48										
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION															
2.2.3 - VIÁTICOS	6,500,000.00	6,500,000.00		1,059,197.00											
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,700,000.00	900,000.00			300,000.00										
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	3,000,000.00	3,000,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00										
2.2.6 - SEGUROS	1,200,000.00	200,000.00													
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	1,500,000.00	2,000,000.00			7,693.60										
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	5,500,000.00	5,500,000.00		165,200.00	11,800.00										
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	3,000,000.00	4,199,746.00													
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	67,284,850.00	60,584,850.00	75,813.50	10,292,293.54	5,141,591.00										
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,500,000.00	4,500,000.00													
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	4,000,000.00	4,000,000.00			28,140.00										
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4,250,000.00	4,250,000.00													
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				26,337.60											
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	1,350,000.00	1,350,000.00													
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	500,000.00	10,700,000.00		7,504,768.14	2,537,177.00										
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,900,000.00	13,000,000.00	4,130.00		2,465,000.00										
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	42,784,850.00	22,784,850.00	71,683.50	518,351.91	111,274.00										
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES															
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO															
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS															
2.4.6 - SUBVENCIONES															
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO															
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO															
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO															
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000,000.00	2,000,000.00			187,000.02										
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	1,500,000.00	1,500,000.00			187,000.02										
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL															
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO															
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN															
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	500,000.00	500,000.00													
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD															
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS															
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES															
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR															
2.7 - OBRAS															
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES															
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA															
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS															
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA															
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS															
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA															
2.9 - GASTOS FINANCIEROS															
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA															
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA															
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA															
4 - APLICACIONES FINANCIERAS															
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS															
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES															
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES															
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS															
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES															
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES															
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS															
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS															
Total general	509,680,339.00	509,680,339.00	31,866,380.98	43,106,599.40	37,772,732.20										




 Autorizado por:
Lic. Lucila A. Ovalles Cordero
 Encargada departamento financiero

33,513,158.75 47,201,131.94

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
 Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.